AÑO XXXVI

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

**NÚMERO 239** 

### **SUMARIO**

### I. - DISPOSICIONES GENERALES

Página

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

29425

### III. - PERSONAL

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

#### PERSONAL MILITAR

Cambios de situación	29426
Excedencias	29427
Ceses	29429
Destinos	29430
Comisiones	29435

CVE: BOD-2020-s-239-792 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020 Pág. 793

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	00440
Comisiones	29443
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	00444
Ceses	29444 29445
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	29443
Licencia por asuntos propios	29446
Comisiones	29447
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	29451
RESERVISTAS	
Situaciones	29452
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	29453
ESCALA DE TROPA	
Bajas	29454
VARIAS ESCALAS Comisión liquidadora	29457
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	23431
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Bajas	29458
Dajas	20400
ARMADA	
VARIOS CUERPOS	
	00450
Bajas	29459
RESERVISTAS	00404
Situaciones	29461
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Destinos	29462
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	29464
VARIOS CUERPOS	
Destinos	29465
UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS	
PERSONAL MILITAR	
Distintivos de permanencia	29468

CVE: BOD-2020-s-239-793 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020 Pág. 794

	Página
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	29472
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	29474
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	29475
Servicio activo	29476
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	
Aplazamientos, renuncias y bajas	
Aptitudes	
Homologaciones	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	29497
Bajas de alumnos	29498
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
ACCIÓN SOCIAL	29502
BIENES CULTURALES	
DETDIDLICIONES	
RETRIBUCIONES	
UERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
VARIAS ESCALAS	
Trienios	29511
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
VARIAS ESCALAS Trienios	29514
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
VARIAS ESCALAS	
Trienios	29516
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
VARIAS ESCALAS T	20522
Trienios	29523

CVE: BOD-2020-s-239-794 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Pág. 795

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 239

Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 29425

### I. — DISPOSICIONES GENERALES

# MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA ORGANIZACIÓN

Real Decreto 1041/2020, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/25/pdfs/BOE-A-2020-14878.pdf

(B. 239-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 25 de noviembre de 2020.

CVE: BOD-2020-239-29425 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020 Sec. V. Pág.

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **ACCIÓN SOCIAL**

#### Orden 763/17941/20

Cód. Informático: 2020025192.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes, conforme a lo dispuesto en la Base Reguladora Cuarta de la convocatoria de Subvenciones para las Asociaciones y Fundaciones relacionadas con el Ejército del Aire, Orden 763/13501/20 de 4 de septiembre de 2020 («BOD» núm. 186 de 14 de septiembre), y en el uso de las facultades que me confiere la Orden 93/1997 de 14 de mayo («BOD» núm. 102),

#### **RESUELVO:**

Aprobar el resultado de la evaluación efectuada por la Subdirección de Asistencia al Personal, tal como se expresa en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 2020. – La Ministra, P. D. (Orden 93/1997, de 14 de mayo, «BOE» de 24 de mayo), el General Jefe del Mando de Personal, Pablo José Castillo Bretón.

CVE: BOD-2020-239-29502 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29503

### **ANEXO**

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES RELACIONADAS CON EL E.A.

N°		SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	CÁRITAS CASTRENSE	49.100,00 euros	
2	REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL	49.100,00 euros	
3	PATRONATO DE HUÉRFANOS NUESTRA SEÑORA DE LORETO	0,00 euros	(1)
	TOTAL	98.200,00 euros	

#### **OBSERVACIONES:**

(1) No cumplir con el punto 2.1) de la Base Reguladora Cuarta de la convocatoria.

CVE: BOD-2020-239-29503 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29504

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/17942/20

Cód. Informático: 2020025175.

Se autoriza la salida temporal de seis fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), para su restauración a cargo de la empresa BIBLOS (Cuenca).

Para posibilitar la restauración de seis fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y del Director de la empresa BIBLOS (Cuenca), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su restauración, desde el 30 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, de los fondos bibliográficos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos bibliográficos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados en la Empresa BIBLOS (C/ Curtidores, 116; 16001 Cuenca, N.I.F. 04561536-S), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos bibliográficos, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Séptimo. La salida temporal de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito para restauración, a favor del Director de la Empresa BIBLOS (C/ Curtidores, 116; 16001 Cuenca, N.I.F. 04561536-S).

Madrid, 19 de noviembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-239-29504 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29505

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: V-32-3-13/19

TÍTULO: HISTOIRE MILITAIRE DU REGNE DE LOUIS LE GRAND, ROY DE FRANCE: OÙ L'ON TROUVE UN DÉTAIL DE TOUTES LES BATAILLES, SIEGES, COMBATS PARTICULIERS, & GENERALEMENT DE TOUTES LES ACTIONS DE GUERRE QUI SE SONT PASSÉES PENDANT LE COURS DE SON REGNE, TANT SUR TERRE QUE SUR MER... ON Y A JOINT UN TRAITÉ PARTICULIER DE PRATIQUES & DE MAXIMES DE L'ART MILITAIRE (7 V).

STATUS: Copia

AUTOR: M. Le Marquis de Quincy MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1726

LUGAR DE PRODUCCIÓN: París

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 1.400 euros

2. Nº INVENTARIO: V-36-4-37/41

TÍTULO: ELEMENTA MATHESEOS UNIVERSAE: TOMUS QUARTUS, QUI GEOGRAPHIAM CUM HYDROGRAPHIA, CHRONOLOGIAM, GNOMONICAM, PYROTECHNIAM, ARCHITECTURAM MILITAREM ATQUE CIVILEM COMPLECTITUR. (5 V).

STATUS: Copia

AUTOR: Christiani Wolfii

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1743-1752

LUGAR DE PRODUCCIÓN: [Genevae] ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 1.650 euros 3. Nº INVENTARIO: V-45-1-49

TÍTULO: MEMOIRES DU CARDINAL DE RETZ: CONTENANT CE QUI S'EST PASSÉ DE REMARQUABLE EN FRANCE, PENDANT LES PREMIÉRES ANNÉES DU REGNE

DE LOUIS XIV: TOME IV

STATUS: Copia AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1718

LUGAR DE PRODUCCIÓN: [Amsterdam] ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 450 euros

4. Nº INVENTARIO: V-51-5-13/14

TÍTULO: ASTRONOMIAE PHYSICAE ET GEOMETRICAE ELEMENTA: ACCESSERUNT PRAEFACTIO EDITORIS, COMETOGRAPHIA HELLEIANA (2 V).

STATUS: Copia

AUTOR: Davidis Gregorii

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1726

LUGAR DE PRODUCCIÓN: [Genevae] ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 1.800 euros 5. Nº INVENTARIO: V-53-3-12/13

TÍTULO: MECHANICA SIVE MOTUS SCIENTIA ANALYTICE EXPOSITA (2 V).

STATUS: Copia

AUTOR: Leonhardo Eulero

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1736

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Desconocido ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 2.650 euros

CVE: BOD-2020-239-29505 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29506

6. Nº INVENTARIO: V-55-4-18/19

TÍTULO: MÉMOIRES D'ARTILLERIE/RECUEILLIS PAR MR SURIREY DE SAINT REMY, LIEUTENANT DU GRAND MAISTRE DE L'ARTILLERIE DE FRANCE (2 V).

STATUS: Copia AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1707

LUGAR DE PRODUCCIÓN: [París]

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 2.100 euros

CVE: BOD-2020-239-29506 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29507

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/17943/20

Cód. Informático: 2020025188.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en el Parque de Monticaño, término municipal del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en el Parque de Monticaño, término municipal del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Parque de Monticaño, término municipal del Ayuntamiento de Arteixo (15142; Arteixo, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de noviembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-239-29507 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29508

### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: 73-23

TÍTULO: ELEMENTOS DE DIRECCIÓN Y TELEMETRÍA. CONJUNTO DE TELÉMETRO

BARR-STROUD Y ALZA DIRECTORA VICKERS

STATUS: Original

AUTOR: Vickers/Barr-Stroud MATERIA: Acero, vidrio

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 100 cm (anchura); 200 cm (profundidad).

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 15.000 euros

2. Nº INVENTARIO: 73-28

TÍTULO: CAÑÓN DE COSTA VICKERS

STATUS: Original

AUTOR: Vickers/Barr-Stroud MATERIA: Acero, vidrio

DIMENSIONES: 300 cm (altura); 200 cm (anchura); 600 cm (profundidad).

DATACIÓN: 1923

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 70.000 euros

CVE: BOD-2020-239-29508 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29509

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/17944/20

Cód. Informático: 2020025364.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «EL INGENIO AL SERVICIO DEL PODER. LOS CÓDICES DE LEONARDO DA VINCI Y LA INGENIERÍA ESPAÑOLA DEL RENACIMIENTO», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), de la Directora General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid (CAM), del Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid), del equipo de comisarios que elaboran el discurso científico y piezas de la exposición (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de enero de 2021 al 30 de mayo de 2021 (la exposición se inaugura el 20 de enero de 2021 y se clausura el 14 de mayo de 2021), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en las salas de exposiciones temporales de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (C/ Alcalá, 13; 28014 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid (CAM).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de noviembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-239-29509 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 239 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Sec. V. Pág. 29510

### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MNM-1223

TÍTULO: ESTUCHE INSTRUMENTAL ASTRONÓMICO

STATUS: Original

AUTOR: Thobias Volckhmer

MATERIA/TÉCNICA: Bronce dorado, esmalte

DIMENSIONES: 11,8 cm (longitud); 11,8 cm (anchura); 3,6 cm (altura)

DATACIÓN: 1596

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 460.000 euros

CVE: BOD-2020-239-29510 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod